



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 55-2019

EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, con Resolución Nro. **MTOP-SPTM-2018-0114-R** de fecha **26 de noviembre de 2018**, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito; para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre del 2018;

Que, con oficio No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, la Subsecretaría de Puertos y Transportes Marítimo Fluvial, informó que los Traspasos presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003, de Enero 8 de 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; 56 "Gastos Financieros", (excepto deuda pública); 57 "Otros Gastos Corrientes"; 58 "Transferencias y

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 55-2019

Pág.2

Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”;..., sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, con Resolución Administrativa No.52-2019 del 30 de julio de 2019, se aprobó la Sexta Reforma al Plan Operativo Anual Institucional, por lo que es necesario realizar las reformas presupuestarias para su respectivo financiamiento;

Que, mediante oficio No. DFI- AM-0117 del 12 de agosto de 2019, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento de Finanzas Subrogante, presenta a la Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito por USD 30. 236, 56, mismo que afecta a los gastos de personal y gastos corrientes del presupuesto institucional;

Que, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento de Finanzas Subrogante en el oficio citado en el considerando anterior, informa que el Traspaso de Crédito que se plantea de acuerdo a lo requerido por la Unidad de Control de Gestión, es: 1) Por gasto de personal por USD 6.908,39; y, 2) Gastos Corrientes por USD 25.028,17; y señala que los justificativos de los requerimientos incluidos en la presente reforma presupuestaria constan en el informe de la reforma al Plan Operativo Anual Institucional presentada a esta Gerencia con oficio No. APPB-UCG-056/2019 del 29 de julio de 2019 de la Unidad de Control de Gestión;

Que el Traspaso de Crédito por USD 30. 236, 56 no afecta la naturaleza del gasto, así como tampoco modifica el monto total del presupuesto institucional y se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto Vigente, emitidas por el Ministerio de Finanzas; lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio circular No. MTOP – SPTM-14-17-CIR, del 27 de agosto de 2014; por lo que solicita que sea aprobado y se disponga la elaboración de la respectiva resolución administrativa correspondiente para ingresarlo al sistema e-SIGEF para la aprobación definitiva;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Traspaso de Crédito por USD 30 236, 56 a los Gastos de personal y Gastos Corrientes del presupuesto institucional; de conformidad con el anexo que forma parte de la Resolución, presentado con oficio No. DFI-AM- 0117 de agosto 12 de 2019, suscrito por el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento de Finanzas Subrogante; mismo que se procederá a ejecutarlo, una vez que sea aprobado a través del sistema e-Sigef por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 55-2019

Pág. 3

Artículo 2.- Disponer al Jefe del Departamento Financiero Subrogante, ingrese este traspaso de crédito al sistema e-Sigef para aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el doce de agosto de dos mil diecinueve.

**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL**

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 12 de agosto de 2019.

**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL**

	RECIBIDO
	FINANCIERO
Fecha:	13 AGO 2019
Hora:	12:03
Firma:	

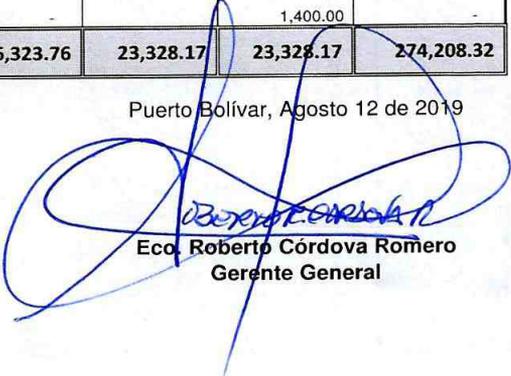


AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO AL 30/07/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
PROGRAMA 01.- ADMINISTRACION CENTRAL		82,659.00	47,795.16	8,713.17	1,925.17	41,651.84
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	82,659.00	47,795.16	8,713.17	1,925.17	41,651.84
5301	SERVICIOS BASICOS	21,270.00	19,957.36	0.00	300.00	1,012.64
530105	Telecomunicaciones	21,270.00	19,957.36	-	300.00	1,012.64
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	13,000.00	9,000.00	6,788.00	0.00	10,788.00
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13,000.00	9,000.00	6,788.00		10,788.00
5307	EGRESOS EN INFORMATICA	27,854.00	12,809.87	200.00	1,625.17	13,618.96
530701	Desarrollo Actualización Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	6,000.00	4,500.00		1,500.00	-
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Sistemas Informáticos	5,300.00	5,171.63		125.17	3.20
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	16,554.00	3,138.24	200.00		13,615.76
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	14,535.00	4,571.93	727.00	0.00	10,690.07
530805	Materiale de Aseo	2,800.00	2,438.09	308.00		669.91
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,	3,435.00	461.36	409.00		3,382.64
530813	Repuestos y Accesorios	8,300.00	1,672.48	10.00		6,637.52
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6,000.00	1,456.00	998.17	0.00	5,542.17
531404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles No Depreciables)	0.00	-	98.00		98.00
531406	Herramientas (Bienes Muebles No Depreciables)	0.00	-	375.00		375.00
531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	6,000.00	1,456.00	100.00		4,644.00
531411	Partes y Repuestos	0.00	-	425.17		425.17
PROGRAMA 77.- DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		297,873.08	58,528.60	14,615.00	21,403.00	232,556.48
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	297,873.08	58,528.60	14,615.00	21,403.00	232,556.48
5301	SERVICIOS BASICOS	43,880.19	4,230.31	0.00	15,076.00	24,573.88
530104	Energía Eléctrica	43,880.19	4,230.31		15,076.00	24,573.88
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	219,867.89	32,068.35	5,043.00	1,100.00	191,742.54
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mant y Reparac	38,012.48	14,841.95		1,100.00	22,070.53
530417	Infraestructura	181,855.41	17,226.40	5,043.00		169,672.01
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	19,060.00	16,606.64	6,788.00	0.00	9,241.36
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	19,060.00	16,606.64	6,788.00		9,241.36
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	13,665.00	5,623.30	1,500.00	3,827.00	5,714.70
530811	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería,	9,800.00	5,623.30		484.00	3,692.70
530802	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Mili	0.00	-	1,500.00		1,500.00
530803	Combustibles y Lubricantes	3,522.00	-		3,000.00	522.00
530813	Repuestos y Accesorios	343.00	-		343.00	-
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,400.00	0.00	1,284.00	1,400.00	1,284.00
531404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles No Depreciables)	0.00	-	1,284.00		1,284.00
531411	Partes y Repuestos	1,400.00	-		1,400.00	-
Total Reforma USD ...		380,532.08	106,323.76	23,328.17	23,328.17	274,208.32

Puerto Bolívar, Agosto 12 de 2019


Eco. Roberto Córdova Romero
Gerente General

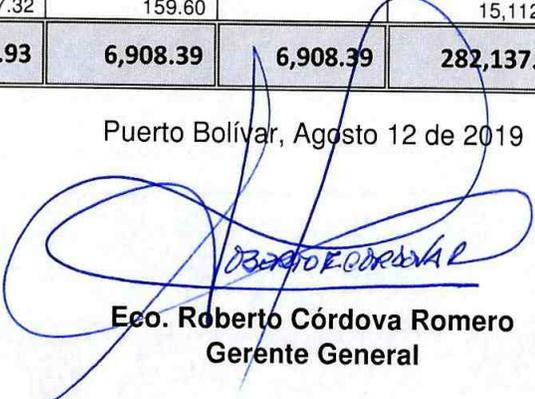


AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

TRASPASO DE CREDITO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO AL 30/07/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
PROGRAMA 01.- ADMINISTRACION CENTRAL		534,500.00	307,187.63	4,488.23	6,908.39	224,892.21
51	GASTOS EN PERSONAL	534,500.00	307,187.63	4,488.23	6,908.39	224,892.21
5101	REMUNERACIONES BASICAS	534,500.00	307,187.63	0.00	6,908.39	220,403.98
510105	Remuneraciones Unificadas	534,500.00	307,187.63		6,908.39	220,403.98
5107	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	4,488.23	0.00	4,488.23
510707	<i>Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones</i>	0.00	-	1,316.98		1,316.98
510709	<i>Por Renuncia Voluntaria</i>	0.00	-	3,171.25		3,171.25
PROGRAMA 77.- DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		92,850.00	38,025.30	2,420.16	-	57,244.86
51	GASTOS EN PERSONAL	92,850.00	38,025.30	2,420.16	-	57,244.86
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29,500.00	3,993.73	159.67	0.00	25,665.94
510203	Decimotercer Sueldo	29,500.00	3,993.73	159.67		25,665.94
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	150.00	0.00	1,916.00	0.00	2,066.00
510513	Encargos	150.00	-	1,916.00		2,066.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	63,200.00	34,031.57	344.49	0.00	29,512.92
510601	Aporte Patronal	33,700.00	19,484.25	184.89		14,400.64
510602	Fondo de Reserva	29,500.00	14,547.32	159.60		15,112.28
Total Reforma USD ...		627,350.00	345,212.93	6,908.39	6,908.39	282,137.07

Puerto Bolívar, Agosto 12 de 2019


Eco. Roberto Córdova Romero
Gerente General